REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DOBLE INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-**2019-00519**-00
DEMANDANTE:	EUGENIA VARGAS DE LEON
DEMANDADO:	COLPENSIONES
VINCULADO:	MARIA DANAE ROJAS VARON
ASUNTO:	SANEA EL PROCESO

Conforme al artículo 132 del Código General del Proceso, y a efectos de prevenir cualquier nulidad que pueda presentarse en el proceso a futuro, el despacho procede a tomar las siguientes medidas de saneamiento:

- Requiere a la apoderada de la parte demandante a efectos de que adecúe el trámite del proceso al estatuto procesal laboral, esto es, adecúe las pretensiones de la demanda conforme a los asuntos que pueden pretenderse ante la jurisdicción laboral.
- Al tiempo, advierte el despacho que la reclamación administrativa de que trata los artículos 6° y 11 del CPTSS fue agotada por la demandante en la ciudad de Bogotá, por tanto, se solicita a la apoderada de la demandante que allegue al proceso prueba de la reclamación surtida en la ciudad de Medellín, so pena de verse obligado el despacho a remitir el expediente a los despachos laborales de la ciudad en comento.
- Otorga el despacho 10 días a la apoderada de la demandante para realizar estas acciones de saneamiento.

Una vez se obtengan las cuestiones solicitadas, el despacho procederá a reprogramar la fecha para la audiencia, la cual inicialmente se tenía programada para el día lunes 19 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bbdf811958ef87223ddb70dff79ef0e5bc7d8e8dbdde3f6662dcf19cf2d807ef

Documento generado en 13/07/2021 05:12:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica